



**Resolución No. 007-CSC-2020**

Abogado

Fernando Morales Enríquez

**Vicepresidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.**

Señora

Gissela Chalá Reinoso

**Concejala miembro de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y Presidenta del Consejo de Protección de Derechos**

Doctor

Santiago Guarderas Izquierdo

**Concejal miembro de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.**

Magíster

Juan Carlos Fiallo

**Concejal miembro de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.**

Doctor

Dunker Morales Vela

**Procurador Metropolitano**

Señor

Cesar Rodrigo Díaz Álvarez

**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**

Señor

Ismael Darío Campos Mangui

**Director del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana**

Presentes.-

De mi consideración:

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 022 Extraordinaria, efectuada el día miércoles 22 de abril de 2020, luego de conocer el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de



29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana”, conforme lo previsto en el artículo I.1.40 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, **resolvió:** solicitar a los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, a la Procuraduría Metropolitana, a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, al Observatorio Metropolitano de Seguridad y al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito que, en el plazo de treinta (30) días, remitan a la Comisión sus observaciones al proyecto de Ordenanza Metropolitana antes referido.

En el caso del informe requerido a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sin perjuicio de la presentación de nuevas observaciones, el mismo deberá contener su pronunciamiento sobre las observaciones planteadas desde la Secretaría a su cargo, durante la gestión del Dr. Juan Pablo Burbano Simón, con el propósito de que las mismas sean ratificadas, de ser el caso.

Atentamente,

Sr. Bernardo Abad Merchán

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, en sesión No. 022 Extraordinaria realizada el día miércoles 22 de abril de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2020-04-22	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-04-22	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

CC: Concejal Bernardo Abad Merchán